



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **12 SEP 2016**

2016/05/001/3224

VISTO: la gestión promovida por la Caja Notarial de Seguridad Social, mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes, para la importación de cinco mil resmas de papel notarial.

RESULTANDO: que la gestionante es una persona jurídica de derecho público no estatal, creada por la Ley N° 10.062 de 15 de octubre de 1941 en la redacción dada por la Ley N° 17.437 de 20 de diciembre de 2001.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley N° 17.437 citada, la entidad peticionante ha sido cometida para el suministro, impresión, distribución y venta del denominado papel notarial.

II) que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley citada, la compareciente se encuentra exonerada de todo tipo de impuestos nacionales y tributos departamentales por las actuaciones y operaciones que realice, así como por sus bienes.

ASUNTO 9 3 1

ATENCIÓN: a lo expuesto, a las normas citadas y a lo informado por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase a la Caja Notarial de Seguridad Social exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados, en ocasión de la importación del bien que surge en la factura proforma N° 002591 de la firma Fedrigoni Brasil Papéis Ltda., por un valor de U\$S 603.900 (seiscientos tres mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese, notifíquese y archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

CA/A-RR





Fedrigoni Brasil Papéis Ltda.
Unidade Salto
Rodovia da Convenção, 30 - Salto de São José - Salto/SP
Brasil - Caixa Postal 102 - CEP 13324-240
Fone : (5511) 4028-9200 Fax : (5511) 4028-9309

Proforma Invoice:

002591

Salto, 12 de Agosto de 2016

CUSTOMER :

CAJA DE NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL
AVDA 18 DE JULIO 1730 - PISO 10
MONTEVIDEO -URUGUAY

CONSIGNEE :

CAJA DE NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL
AVDA 18 DE JULIO 1730 - PISO 10
MONTEVIDEO -URUGUAY

Quantity	UN	Product	PRODUCT DESCRIPTION				SALE PRICE	
			G/M ²	Formato	NCM	Sheet by packet	US\$/UN	US\$
122.852,812	KG	FIL SELLADO NOTARIAL YAGU 0811/07	95	0605X0855	48025599	250	4,91564	603.900,00

TOTAL NET QUANTITY 122.852,812
TOTAL GROSS QUANTITY 0,000
MEASUREMENT M3 0,0000000

SUB-TOTAL 603.900,00
FREIGHT 0,00
INSURANCE 0,00
TOTAL 603.900,00

ORIGIN - SÃO PAULO - BRASIL

Shipping Port: Salto Delivery Date:

SHIPPING MARKS

BRASIL / FEDRIGONI

DESTINATION

Transport: Marítimo

Vessel:

Shipping Co.:

PAYMENT CONDITIONS

DAP MONTEVIDEO (bodega del cliente)
Cond. De Pago: Adelantado o Carta de Credito
Freight: Prepaid
Insurance: Prepaid

Previsión de salida de la planta 90 días después de la recepción la carta de credito o confirmación del pago.

STANDARD CHARTERED BANK-NEW YORK, SWIFT CODE: SCBLUS33, ACCOUNT: 3544030205001, CHIPS ABA: 026002561,

SWIFT CODE: ITAUBRSPNHO, IBAN CODE - BR26 6070 1190 0091 2000 0002 672C1, BENEFICIARY: BANCO ITAÚ BBA SA,

FOR FURTHER CREDIT: FEDRIGONI BRASIL PAPÉIS LTDA.

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS QUE CONTIENE ESTA FACTURA SON EL FIEL REFLEJO DE LA VERDAD Y QUE LOS PRECIOS INDICADOS SON LOS REALMENTE PAGADOS (O A PAGARSE) DECLARO EM IGUAL FORMA QUE NO EXISTEN CONVENIOS QUE PERMITAN ALTERACIONES DE ESTOS PRECIOS.

FEDRIGONI BRASIL PAPÉIS LTDA

MICHEL JACQUES GIORDANI

